ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
YAER / KNCJ / MJTE / MARR / SGCG / FGC / lna

(APRUEBA CONVENIO MARCO)
DECRETO EXENTO Nº 1.318

Santa Cruz, 15 de mayo de 2025

VISTOS:

1. Ley de Compras N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;

2. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024., Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3. Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2025, Aprueba Plan Anual de Compras del año 2.025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz.

4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

5. ORD N° 41 de la **Directora Escuela la Granja Adeodato García Valenzuela de Santa Cruz** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando adquisición de Equipos Computacionales.

6. ORD N° 166 de la **Docente Encargada Escuela Angel Arrigorriaga** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando adquisición de Equipos Computacionales.

7. ORD N° 49 del **Director Escuela Luis Oyarzún Peña** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando adquisición de Equipos Computacionales.

8. ORD N° 60 de la **Directora Escuela Isla de Yáquil** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando adquisición de Equipos Computacionales.

9. Certificados del Coordinador Comunal SEP, quien da pertenencia al gasto.

10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0376 del 23.04.2025.

11. Según Orden de Compra N° 3863-163-CM25 en estado guardada.

12. Certificado Concejo Municipal N° 133, Sesión Ordinaria 17° de fecha 14.05.2025., Autoriza Adquisición por Convenio Marco.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de la Dirección de Educación, tal como se da cuenta en los ordinarios citados precedentemente requiriendo la adquisición de Equipos Computacionales y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

2. Que, según Bases de Licitación Pública de Convenio Marco para la adquisición de "Computadores Portátiles, Desktop y AIO" aprobadas por la Resolución 227 B Adjudica Propuesta Pública de CM, ID N° 2239-1-LR24 de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.

3. Que, los productos requeridos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Portal Mercado Público, según lo señalado en el Considerando N° 2.

DECRETO EXENTO N° 1.318.-

1. **AUTORÍCESE,** la Compra de Computadores para los Establecimientos Educacionales a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **ARTEC INVERSIONES LIMITADA RUT N° 76.416.101-7** por un monto de **USD$ 36.717,45 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director de Educación Comunal y por el Coordinador Comunal SEP, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

2. Los costos de la compra se deberán cargar a la Cuenta N° 215.29.06.001.001.012.

3. La Unidad Técnica de la compra para la presente adquisición estará a cargo de cada Director (a) del Establecimiento.

4. **PROCÉDASE** a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el Punto 1 precedente.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.
* Alcaldía (01)
* DAEM (01)